

Resolución N° 76/23 H.J.E.P (A)

San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2023.

VISTO: "Expte. n° 69-913/2022 – Licitación Pública N° 01/2022 – "Contratación de servicios electorales para las elecciones generales provinciales año 2.023"

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución n° 118/22 H.J.E.P. (A) (fs. 36/37) se autorizó implementar la Licitación Pública n° 01/2022 para la "Contratación de servicios electorales para las elecciones generales provinciales año 2.023", por un monto estimado de \$ 659.128.404,65 (pesos seiscientos cincuenta y nueve millones ciento veintiocho mil cuatrocientos cuatro con 65/100) IVA incluido, sobre la cual el Tribunal de Cuentas emitió Acuerdo n° 6245 sin objeciones a la prosecución del trámite (fs. 43/44).

A fs. 50/53 obran constancias de las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial de la provincia.

A fs. 54/58 obran consultas recibidas de empresas del medio respecto del pliego de condiciones cuyas respuestas se adjuntan a fs. 60/64 y notificadas a empresas del medio (fs. 65/68).

A fs. 69/70 obra Acta de Apertura de ofertas llevada a cabo el día 13 de Febrero del corriente año, oportunidad en que se presentaron dos empresas a saber: "Grupo MSA S.A." y "Correo Oficial de la República Argentina S.A.", adjuntándose la documentación de la primera a fs. 71/561 y de la segunda a fs. 562/662.

A fs. 668 se expide la Comisión Permanente de Preadjudicación en Informe Preliminar, expresando que "... decide extender a las oferentes un plazo de 72hs. hábiles para la regularización de los faltantes aquí observados".

A fs. 670/671 obran misivas cursadas a las empresas oferentes en las que se les solicita presenten "... una mejora de su oferta económica exclusivamente,..."

A fs. 674 obra Acta de Apertura de ofertas por mejoras de propuestas económicas, llevada a cabo el día 28 de Febrero del corriente año, oportunidad en que se presentaron ambas empresas, adjuntándose la documentación de "Grupo MSA S.A." a fs. 675/679 y de "Correo Oficial de la República Argentina S.A." a fs. 680/683.

A fs. 684/685 obran misivas cursadas a las empresas oferentes en cumplimiento con lo encomendado por la Comisión de Preadjudicaciones, adjuntándose a continuación la presentación de la empresa "Grupo MSA S.A." a fs. 686 y del "Correo Oficial de la República Argentina S.A." a fs. 687/728.

A fs. 729/739 obran validaciones de hojas notariales conforme el Secretario Administrativo manifiesta a fs. 740.

A fs. 743/745 obran invitaciones cursadas a las empresas oferentes a fin de efectuar una demostración y exposición detallada del servicio propuesto, la que tuvo lugar el día 15 de Marzo en la sede de la Junta Electoral Provincial.

A fs. 747/748 obra informe final de la Comisión de Preadjudicaciones aconsejando: "1. ADJUDICAR el presente procedimiento de Licitación Pública N° 01/2022 a la empresa GRUPO MSA S.A. por el total de \$ 596.510.810,00 (pesos quinientos noventa y seis millones quinientos diez mil ochocientos diez) IVA incluido, en un todo de acuerdo con su propuesta y demás condiciones establecidas en pliego."

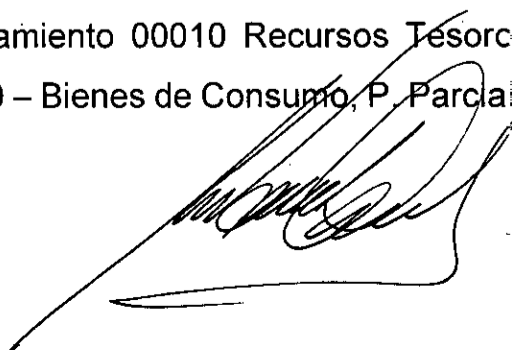
A fs. 749/751 interviene la encargada del Área Administrativa de la Junta Electoral informando la partida presupuestaria que atenderá el gasto y adjuntando comprobante de compromiso respectivo.

A fs. 752/753 obra dictamen jurídico sin objeciones de índole legal.

Por ello, la Honorable Junta Electoral Provincial,

RESUELVE:

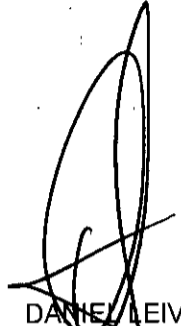
- I. **APROBAR** los trámites cumplidos en el presente expediente.
- II. **ADJUDICAR** el presente procedimiento de Licitación Pública N° 01/2022 a la empresa GRUPO MSA S.A. por el total de \$ 596.510.810,00 (pesos quinientos noventa y seis millones quinientos diez mil ochocientos diez) IVA incluido, en un todo de acuerdo con su propuesta y demás condiciones establecidas en pliego, conforme lo dispuesto por el art. 47 del Anexo del Decreto Acuerdo n° 22/1-2009 y lo considerado.
- III. **IMPUTAR** el costo del presente procedimiento al:
PRESUPUESTO 2.023: Jurisdicción 02 – Poder Judicial, Programa 16 – Junta Electoral, Unidad de Organización N° 015 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Financiamiento 00010 Recursos Tesoro General de la Provincia – P. Principal 300 – Bienes de Consumo, P. Parcial



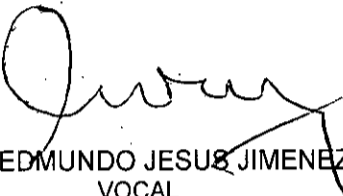
390 - Otros Servicios, Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente.

IV. PREVIA EJECUTORIEDAD dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para su control preventivo (artículo 124, inciso 1 Ley N° 6.970 de Administración Financiera, complementarias y modificatorias).


HÁGASE SABER.



DANIEL LEIVA
PRESIDENTE



Dr. EDMUNDO JESUS JIMENEZ
VOCAL



Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
VOCAL

Ante mí:



EDGARDO DARIO ALMARAZ
SECRETARIO

